



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 56
Tratado N° 110

Exp: 3/2507/16

Montevideo,

14 DIC. 2016

ASUNTO: Lo resuelto por el CES según Acta 55 Resolución 19 de fecha 7/12/16, en donde se dispuso que en materia de inscripciones y pases interliceales regirá el Reglamento que integra la mencionada resolución.

TRATADO EN SESIÓN DEL DÍA DE LA FECHA, EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DISPUSO:

1) Complementar lo resuelto por el CES según Acta 55 Resolución 19 de fecha 7/12/16 que luce de fojas 42 a 44, referente al Reglamento que regirá las inscripciones y pases interliceales, incluyendo en el **RESUELVE** 3), referido a **INSCRIPCIONES** en el Artículo 1:

- Inscripciones para segundo y tercero Ciclo Básico (Plan 2006, diurno):

Inscriptos en el CES que promueven (en diciembre / en febrero)	Inscriptos en el CES que repiten (en diciembre / en febrero)	Otros casos
<p>Re-inscripción automática (el estudiante quedará en el mismo liceo en que cursó en el año 2016)</p> <p>La previsión de cupos y distribución será objeto de trabajo coordinado entre Inspección, DDGI, DGSE, Planeamiento.</p>	<p>Re-inscripción automática (el estudiante quedará en el mismo liceo en que cursó en el año 2016)</p>	<p>En Montevideo deberán concurrir a Reguladora de Inscripciones previa agenda en Red Pagos, si:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pase de CETP (UTU) - Reválida exterior. - Pase de Liceo Habilitado/Autorizado <p>Estudiantes que no registraron inscripción en el año anterior.</p> <p>Maldonado: concurrirán a la oficina Reguladora</p>



A N E P

COMANDO EN JEFE FUERZA ARMADA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

		Resto del país: concurrirán a inscribirse en el Liceo en donde deseen cursar o donde disponga la Sala de Directores.
--	--	---

- Inscripciones para 1° Bachillerato (Plan 2006, diurno):

Inscriptos en el CES que promueven o recursan (en diciembre / en febrero)	Inscriptos en el CES que repiten (en diciembre / en febrero)	Otros casos
<p>En Montevideo y Maldonado: Si el estudiante cursó tercer año en 2016 en un liceo que no tiene cursos de 1° de Bachillerato: debe solicitar liceo destino en ese mismo liceo. Si cursó en un liceo que tiene cursos de 1° de Bachillerato debe inscribirse en ese mismo liceo.</p> <p>Resto del país: concurrirán a inscribirse en el liceo en donde desean cursar o donde la Sala de Directores disponga.</p>	<p>Re-inscripción automática (el estudiante quedará en el mismo liceo en que cursó en el año 2016)</p>	<p>En Montevideo deberán concurrir a Reguladora de Inscripciones previa agenda en Red Pagos, si:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pase de CETP.(UTU) - Reválida exterior. - Pase de Liceo Habilitado/Autorizado. <p>Estudiantes que no registraron inscripción en el año anterior.</p> <p>Maldonado: concurrirán a la oficina Reguladora.</p> <p>Resto del país: concurrirán a inscribirse en el Liceo en donde desean cursar o donde disponga la Sala de Directores.</p>

Publíquese en web institucional, librese Circular.

Comuníquese a la Inspección General Docente, a la Sala Nacional de Directores y Subdirectores, a la Dirección de Desarrollo y Gestión Informática, a la Dirección de



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Gestión y Soporte de Enseñanza y por intermedio de la Secretaria General del CES,
notifíquese al Asesor Letrado del CES.

Oportunamente, archívese.

POR EL CONSEJO

[Handwritten signature]
Prof. SANDRA GUINIA RUIZ
Secretaria General
Consejo de Educación Secundaria

